



GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección de Presupuestos

Reg. 69/GG

11.12.06

I.F. N° 62

INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE LEY DESTINADO A PROTEGER AL FUNCIONARIO QUE DENUNCIA IRREGULARIDADES Y FALTAS AL PRINCIPIO DE PROBIDAD (Mensaje N° 525-354)

1.- Elementos Principales.

Este proyecto de ley establece como obligación de los funcionarios públicos y municipales el denunciar ante la autoridad administrativa que corresponda las faltas de probidad administrativa de las que tome conocimiento en el ejercicio de su cargo, disponiendo para ellos medidas de protección y sancionando con destitución a aquéllos que efectúen denuncias sin fundamento y respecto de las cuales se constatare su falsedad o el ánimo deliberado de perjudicar al denunciado.

2.- Impacto Financiero.

La iniciativa legal en comento no representa gasto fiscal.

ALBERTO ARENAS DE MESA
Director de Presupuestos